

Repara tu Deuda Abogados cancela 56.000€ en Tudela (Navarra) con la Ley de la Segunda Oportunidad

Ayudó económicamente a su padre enfermo de cáncer, pero con su trabajo eventual y por horas no logró pagar las deudas

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado otra cancelación de deuda. Se trata del caso de un hombre a quien el Juzgado de Primera Instancia nº1 de Tudela (Navarra) ha concedido la Exoneración del Pasivo Insatisfecho (EPI), liberándolo de una deuda que ascendía a 56.000 euros.

Los abogados de Repara tu Deuda explican su historia: "la deudora solicitó los préstamos antes de la emergencia sanitaria del COVID-19 para hacer frente a los costosos tratamientos para el cáncer de su padre. Su trabajo era eventual y por horas. Le fue imposible hacer frente a los préstamos con lo poco que percibía en ese momento. Ante esa situación, se puso en contacto con algunas entidades para buscar alguna solución, solicitar aplazamientos y disminuir las cuotas, pero le fue imposible llegar a acuerdo alguno. Por esta razón, tuvo que dejar de atender las cuotas de los préstamos para cubrir sus obligaciones más esenciales".

La Ley de la Segunda Oportunidad fue aprobada por el Parlamento de España en el año 2015. En todo este tiempo, el grado de conocimiento de este mecanismo es cada vez mayor, hasta el punto de que han sido ya más de 23.000 los particulares y autónomos que han confiado su caso al despacho de abogados.

Creado en septiembre de 2015, Repara tu Deuda Abogados ha logrado superar la cantidad de 230 millones de euros exonerados a personas que proceden de las diferentes comunidades autónomas de España. Debido al elevado número de trámites que se están realizando y a que cada día se inician nuevos procedimientos, lo cierto es que se prevé que esta cifra continúe creciendo en las próximas fechas.

Según los abogados, "hemos realizado grandes inversiones en tecnología para difundir la Ley de la Segunda Oportunidad en todo el país. Además, pretendemos ofrecer un trato lo más cercano posible, ya que estamos trabajando con personas que llevan sufriendo muchos años de angustia".

La Ley de la Segunda Oportunidad permite que tanto particulares como autónomos puedan cancelar las deudas contraídas si no pueden asumirlas. Para que esto sea posible, es necesario que se demuestre la insolvencia del concursado, que este actúe de buena fe, sin ocultar bienes ni ingresos y que no haya sido condenado por delitos socioeconómicos en los diez últimos años.

El despacho ofrece en paralelo analizar los contratos firmados con bancos y entidades financieras. En esta línea, el objetivo es comprobar si existen cláusulas abusivas para la cancelación de tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kviku, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero Responsable de prensa 655956735

Nota de prensa publicada en: Tudela (Navarra)

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Navarra

